SECRETARÍA DE TICs

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 10.07.00.00-22.15-005-2026

ACTA DE PAGO UNICA

CONTRATISTA / CONVENIENTE:	SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. -S.T.S.	
OBJETO:	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIONEGRO -ANTIOQUIA.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO	SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($68.924.727)	
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	N/A	
FECHA DEL (CONTRATO/CONVENIO)	11/06/2026	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	12/06/2026	
PLAZO: (MESES CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA)	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1545	FECHA: 12/06/2026
ADICIONES	N/A	
OTROSI	N/A	

En la fecha, se reunieron RICARDO ANDRÉS LÓPEZ VEGA, identificado con cédula 89.000.428, nombrado mediante el Decreto 758 de 2025 como Secretario de TICs y delegado para contratar mediante Decreto 016 del 03 de enero de 2024 y HECTOR FABIO ORJUELA PÉREZ, en calidad de supervisor, identificado con cédula 71.112.331, nombrado mediante acta de posesión N° 100 del 03/10/2025 como Subsecretario de Tecnologías de la Información, con el fin de elaborar el Acta de pago única, de acuerdo a lo establecido en la Forma de Pago: El Municipio de Rionegro realizará pago acorde con lo estipulado en el acuerdo marco CCE-SNG-IAD-002-2024. El pago o los pagos se harán durante la presente vigencia, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

El pago o los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El valor para pagar por el servicio en el presente periodo de: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($68.924.727) que se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 1545 del 12 de junio de 2026 expedido por la secretaría de Hacienda, con código de afectación 05.01.2.3.2.02.02.009.167.

CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FE STSE 7747				X		$ 68.924.727		$ 0

SALDO PARA LIBERAR: N/A

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el

25 SEP 2026

RICARDO ANDRÉS LÓPEZ VEGA
Secretario de TICs

HECTOR FABIO ORJUELA PEREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor designado mediante formato
Delegación Supervisión.

Transcribió: Hernán Darío González Mejía
Revisó: Héctor Fabio Orjuela Pérez
Aprobó: Ricardo Andrés López Vega